

OF. ORD. № <u>300</u> /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035000000995 de fecha 03.08.2017.

Memorándum № 537 de fecha 11.08.2017 de Secretaría Comunal de Planificación.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

2 4 AGO 2017

DE: MAURO TAMAYO ROZAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CERRO NAVIA.

A : MACARENA CASTILLO

macarena.castilloz@usach.cl

Junto con saludarla, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública NºMUO35T000000995, de fecha 03.08.2017, cuyo literal es el siguiente: "Actualmente, me encuentro realizando talleres con enfoque comunitario en comunas de la Región Metropolitana a través del Programa Quiero mi Barrio. En relación con lo anterior, y a través del presente, solicito la información de contacto (Nombre y correo electrónico) de los encargados del Programa Quiero mi Barrio al interior de la comuna, así como también de todos los programas dentro de esta (nombre, barrios y beneficiarios del programa)".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a Secretaría Comunal de Planificación, dicha unidad remite información de los funcionarios encargados del Programa "Quiero mi Barrio de la Comuna de Cerro Navia", los que se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	EMAIL
Jacqueline Calfulaf	Coordinadora del Programa	Jacqueline.calfulaf@cerronavia.cl
Felipe Sembler	Encargado del Programa de Gestión Social	Felipe.sembler@cerronavia.cl
Francisca Valdés	Apoyo del Programa de Gestión Social	Francisca.valdes@cerronavia.cl

Asimismo, remite información sobre barrios intervenidos por el Programa Quiero mi Barrio dentro de Cerro Navia.

BARRIO	FASE
Herminda Norte	Cerrado
Herminda Sur	Fase 3, proceso de cierre
Villa Huelen	Ejecución fase 2

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

aluda atentamente,

TAMAYO ROZAS ALCALDE

GCM/MSA/arr DISTRIBUCION:

1.- Interesada

2.- Alcaldía

3.- Of. De Transparencia

4.- Asesoría Jurídica